

## FE DE ERRATAS

En atención al Oficio número 605/1ªS/2024 de fecha veinticuatro de Junio del dos mil veinticuatro, que suscribe la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veinticuatro de Junio del dos mil veinticuatro y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veintiséis de Junio del dos mil veinticuatro, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/1ªS/28/2024 promovido por Areli Olvera Bahena en contra de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y Otros.


Siendo lo correcto:

1. TJA/1ªS/28/2023 promovido por Areli Olvera Bahena en contra de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y Otros.

**Cuernavaca, Mor., a 24 de Junio del 2024**

**La Secretaria General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Morelos**

**Anabel Salgado Capistrán**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS